



Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas

Expediente 2022-81-1100-00044



## **BASES DEL LLAMADO**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un Registro de Aspirantes a **TALLERISTAS**, dependiente de la Gerencia de Formación Cultural de la Dirección General de Cultura.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica y el Art. 12 de la Ley 19684, Ley integral para personas trans.

### **1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario será de horas docentes de contrato zafral a partir de la elección de horas y hasta el 31 diciembre 2022.-El régimen de horas docentes podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del servicio, el que se establecerá conforme a la inscripción y asistencia de los alumnos, así como la de la evaluación que realiza la Dirección sobre los talleres.

### **2- REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución valor hora docente de \$ 1202.- acorde al grado Cg Escalafón Cultural Educativo más beneficios sociales correspondientes según contrato.

### **3- CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación, una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato Zafral.

### **4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

Talleristas de la Gerencia de Formación Cultural, teniendo los siguientes cometidos:



## Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas

Expediente 2022-81-1100-00044



- Planificar y ejecutar las actividades educativas.
- Realizar salidas didácticas, que estén integradas a la planificación anual.
- Participar en instancias de formación permanente promovidas por la Dirección.
- Articular y trabajar en red, con diferentes áreas dentro de la Intendencia de Canelones, como con diversas organizaciones tanto públicas como privadas (ONG, comisiones barriales, etc.)
- Realizar trabajos de difusión territorial.
- Comprometerse a instancias de planificación y coordinación con la Gerencia de Área y la Dirección de Cultura.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

### **5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente y en buen estado;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario)



## Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas

Expediente 2022-81-1100-00044



Completar el formulario de inscripción online del llamado con los datos que se indican en el mismo.

### **6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES**

- Conocimiento de la temática a la cual se postula.
- Idoneidad en el tema a la cual se postula.
- Experiencia como tallerista a la cual se postula.

### **7- CATEGORIAS DE LOS DIFERENTES TALLERES PARA LA INSCRIPCIÓN.**

#### **Talleres Expresivo- Culturales**

##### **a) ARTES PLÁSTICAS:**

- Arte urbano
- Montaje y escenografía
- Expresión plástica: dibujo y pintura, serigrafía
- Escultura
- Cerámica
- Ilustración, comic, caricatura
- Maquillaje artístico
- Grafiti

##### **b) ARTES ESCÉNICAS:**

- Teatro, expresión corporal, títeres
- Danzas, capoeira, break dance
- Artes circenses, malabares, telas, clown

##### **c) AUDIOVISUALES:**



## Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas

Expediente 2022-81-1100-00044



- Producción de audiovisuales
- Cortometraje
- Apreciación del cine
- Fotografía
- Arte, ciencia y tecnología
- Sonido
- Iluminación
- dj

### **d) LETRAS:**

- Taller Literario

### **e) MÚSICA:**

- Guitarra
- Murga
- Armonía y melodía
- Expresión musical para niños y niñas
- Percusión
- Hip hop
- Ukelele
- Bajo
- Violín
- Trompeta
- Trombon
- Saxo
- Flauta
- Piano/teclado



## Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas

Expediente 2022-81-1100-00044



### **f) ARTES APLICADAS-OFIOS :**

- Peluquería
- Crochet
- Corte y confección
- Joyería
- Cocina
- Tallado en madera
- Serigrafía
- Mosaico
- Vitrofusion
- Grabado
- Filtro
- Patina
- Texturado
- Macrame
- Mimbre
- Talabartería

### **g) GESTIÓN CULTURAL**

### **h) OTROS**

## **8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

El Tribunal estará integrado por:



## Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas



Expediente 2022-81-1100-00044

**Presidente/a** (Dirección General de Cultura)

**Titular:** Sr. Sergio Machin

**Suplente:** Sra. Stephany Luzardo

**2do. Miembro** (Oficina del Servicio Civil)

**Titular:** Sr. Gonzalo Moreno

**Suplente:** Sra. Verónica Marrero

**3er. Miembro** (Asesor Jurídico)

**Titular:** Dra. Elizabeth Marquicio

**Suplente:** Dra. Anabel Gonzalez

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

### 9- PROCESO DE SELECCIÓN

<b>ADMISIBILIDAD</b>	<b>Verificación de requisitos</b>
<b>FORMACIÓN</b>	<b>(Hasta 40 puntos)</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>(Hasta 40 puntos)</b>
<b>ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL</b>	<b>(Hasta 20 puntos)</b>

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula. Para valorar dicha experiencia se tendrá en cuenta las constancias emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se hay realizado la tarea.

#### 9.1- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Pasaran a la etapa de la **Entrevista con el Tribunal**, quienes hayan obtenido un puntaje mínimo de



## Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas

Expediente 2022-81-1100-00044



50 puntos entre las dos etapas anteriores.

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

### **9.2- APROBACIÓN**

El puntaje de aprobación será de 55 puntos en 100 puntos.

### **10- ORDEN DE PRELACIÓN**

El tribunal elaborará ordenes de prelación con quienes cumplan la etapa anterior, de acuerdo con el ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dichos ordenes será de 24 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

### **11- DISPOSICIONES GENERALES**

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.



## Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas

Expediente 2022-81-1100-00044



### **12- ELECCION DE HORAS**

Será acordada una vez seleccionado el/la Tallerista, quién deberá presentar un proyecto educativo anual en concordancia con los objetivos del espacio cultural donde se dictarán los talleres.

Aquellos talleres que no sumen cinco (5) inscriptos no podrán abrir, así como aquellos que superado ese número de inscriptos al momento del comienzo presentara una baja quedando con menos de esa cantidad será automáticamente dado de baja en sus horas.

### **13- HORARIO DE TRABAJO**

Será acordado con la Gerencia, teniendo en cuenta las posibilidades locativas de cada Municipio y las necesidades de los ciudadanos.

### **14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL O LA ASPIRANTE**

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- Constancia de formación solicitada.
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. o A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite domicilio en la jurisdicción en el Departamento de Canelones.
- Para el caso de los postulantes que se amparen en la Ley 19.684 (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Se deberá exhibir los **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.





## Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas

Expediente 2022-81-1100-00044



Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

### **15- INSCRIPCIONES**

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 9:00 horas del 16 de junio de 2022 hasta las 15:30 horas del 30 de junio de 2022.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

### **16- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Se realizará desde las 09:00 horas del día 20 de junio hasta las 15:30 horas del día 1° de julio del 2022 (de lunes a viernes excepto feriados), en todos los Municipios, excepto en la Ciudad de Canelones, que se realizará en Sala Lumiere (Batlle y Ordoñez 621). **La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.**

### **17- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la



**Llamado Externo N° 10/2022 - Talleristas**

**Expediente 2022-81-1100-00044**



Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.